



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 28 de diciembre de 2012.-

VISTO:

Que, mediante Nota N° 26/12, el Ejecutivo Municipal de Dolavon solicita considerar el tratamiento de la Prórroga del Presupuesto Municipal del año 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines administrativos de la Municipalidad de Dolavon, es necesario otorgar al Departamento Ejecutivo las herramientas necesarias para que le permita continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que, a la fecha no se cuenta con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, por lo que se hace necesario acceder a prorrogar el Presupuesto del año 2012;

Que, tratado dicho tema en el seno de este cuerpo legislativo, los ediles presentes otorgan la aprobación del mismo;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial 3098), sanciona la presente:

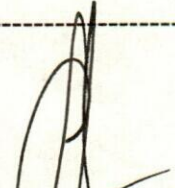
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE a partir del 01 de enero del año 2013, el PRESUPUESTO DEL CÁLCULOS DE RECURSOS Y EROGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, correspondiente al ejercicio 2012, para iniciar las actividades en el Ejercicio 2013.-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


Maira D. Bernal Gómez
SECRETARIA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Padrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 452/2012.-

---Dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de diciembre del año 2012.--- ACTA N° 761.---



Dolavon (Ch), 28 de diciembre de 2012.

Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 452/2012**, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-----



Juan Martín Peregray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut